



Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Edificio Administrativo C, segundo piso Teléfono: 2511-1150 / Fax: 2253-4601

Lunes 04 de noviembre de 2013

CIRCULAR VD-C-31-2013

REPRESENTANTES POR UNIDAD ACADÉMICA ANTE LA ASAMBLEA COLEGIADA REPRESENTATIVA

Señores(as)
Decanos(as) de Facultad
Directores(as) de Escuela
Directores(as) de Sedes Regionales

Estimados(as) señores(as):

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión 3972, del 7 de setiembre de 1993, que define los mecanismos para el cálculo y definición de las horas profesor/semana (H.P.S), de una unidad académica (Facultad, Escuela o Sede Regional), así como la modificación al inciso a) del artículo 13 de la sesión 3384, del 17 de junio de 1987, me permito informarles lo siguiente:

- La definición del número de representantes docentes y estudiantiles que constituyen la Asamblea Colegiada Representativa, se hará una sola vez por año en el mes de junio, siguiendo los lineamientos del artículo 20 del Estatuto Orgánico.
- Para proceder con lo anterior, le corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia, cumplir con este procedimiento, para posteriormente remitir la información respectiva al Tribunal Electoral Universitario y a cada unidad académico-docente.

Por tanto, les solicito remitir a la sección Técnica de Cargas Académicas, del Centro de Evaluación Académica, a más tardar el viernes 06 de junio del 2014, la siguiente información:

 Nombre y jornada expresada en horas, para todo el profesorado que esté impartiendo lecciones en este momento en su unidad académica, y que sean pagados por Unidades Académicas de Investigación u otros organismos de esta Universidad y que no sean unidades académico-docentes (indicar nombre de la unidad u organismo que cubre estos pagos). Entiéndase jornada expresada en horas, aquella que el profesor dedica específicamente a impartir cursos en la unidad académico-docente.